

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1975.-

Vistos las presentes actuaciones por los cuales el ex-Jefe Nacional de Primera Instancia en lo Civil Sr. Mario Cecilio Piézoni solicita el pago de veinte días de vacaciones no gozadas del mes de enero de 1974, por haberse desempeñado -por razones de turno- durante la feria judicial correspondiente al citado mes, como Jefe suplente del titular de feria del Juzgado Nº 29, autorizase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a liquidar los haberes reclamados, con imputación a la Partida "Sobrantes de Ejercicios anteriores".-

Regístrese, y devuélvase a la Dirección Administrativa y Contable, a sus efectos.-

ES COPIA

MIGUEL ANGEL BERGAMINI



CARLOS MARIA BRAVO
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION